



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. María del Carmen Bima - EX-2023-00423812- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00423812- -UNC-ME#FD referido al pedido de prórroga de licencia por razones personales de la Prof. María del Carmen Bima;

Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por la Prof. Bima y las constancias obrantes en autos en los órdenes N° del 2 y aclaración al orden N° 4,

Que la Prof. María del Carmen Bima (legajo 37097), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cat. "B" de la asignatura "Derecho Concursal y Cambiario" con licencia presupuestaria en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la misma asignatura, conforme RD 287/2023

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/2014.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. María del Carmen Bima (legajo 37097) entre el 28 de mayo de 2023 y el 08 de septiembre de 2023 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "b" del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

